

ACUERDO NÚMERO 027 DE 2025 (05 de mayo)

“Por el cual se otorga el título de Magister en Psicología Ambiental”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial la conferida en el Artículo 35 del Acuerdo No.049 de 2004 -Manual de Convivencia Estudiantil-, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo núm.010 del 26 de noviembre de 2024 *“Por el cual se establece el calendario de grados de la Universidad Surcolombiana para la vigencia del año 2024”*, aprobó la propuesta para establecer un nuevo calendario de las ceremonias de grado para la vigencia 2025.

Que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad mediante Memorando No. 155 de fecha 02 de mayo del 2025, remitió las fichas académicas con sus Planes de Estudio debidamente revisados de dos (02) estudiantes que esperan recibir el título profesional de Magister en Psicología Ambiental en grado solemne programado para el día 30 de mayo del 2025.

Que los mencionados memorandos informan que una vez verificado en el sistema académico el cumplimiento del Plan de Estudio y requisitos para grado, los estudiantes se encuentran académicamente autorizados para optar al título profesional.

Que mediante el Memorando No. 620 de fecha del 02 de mayo 2025, el Grupo Liquidación de Derechos Pecuniarios remitió información favorable del estado financiero de dos (02) estudiantes que están en trámite para grado del 30 de mayo del 2025. De igual manera las dependencias, Centro de Información y Documentación, Gestión Institucional Área de Bienestar Universitario, y el funcionario responsable de elementos deportivos, equipos de oficina, libros de biblioteca y bienestar universitario, mediante Memorandos Nos. 2.4-055-2025 del 21 de abril de 2025 y DEFR-213 del 03 de mayo de 2025, informaron que las estudiantes se encuentran a paz y salvo por todo concepto con las citadas dependencias.

Que, mediante Memorando No. 019 del 11 de abril de 2025, el Coordinador de la Maestría en Psicología Ambiental, WILLIAN SIERRA BARON, realiza solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de grado de dos (02) estudiantes.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2025, contenida en Acta No. 20, previa verificación del



cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo No.049 de 2004 - Manual de Convivencia Estudiantil- para otorgar el título de pregrado, decidió autorizar el grado a las estudiantes del Programa de la Maestría en Psicología Ambiental que presentaron solicitud para grado solemne programado para el día 30 de mayo del 2025.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el título de Magister en Psicología Ambiental en grado privada a las siguientes estudiantes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO
1	TERESA DUSSAN CALDERON	36169075	20221207374
2	LIBIA INES PUENTES LOZANO	36156640	20221207349

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


ZULMA YADRA CEPEDA RODRÍGUEZ
Decana


ANA MARÍA ARDILA RIVERA
Secretaria Académica

Vigilada Mineducación